CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 001/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil diez y ocho en las oficinas de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de la CONATEL, sito en Pte. Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 03, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas para el llamado a Licitación Publica Nacional **LPN Nº 01/2018 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" POR SBE – AD REFERENDUM** identificado con el **ID Nº 339.958** en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03, y las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con la presencia de los siguientes funcionarios de la CONATEL:

- Abog. Renato C. Avalos - Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones y Encargado de dirigir el Acto.
- Sra. Lorena Kirmser G.– Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.
- Lic. Francisco Sosa - Representante de Auditoría Interna

a) Recepción de Ofertas:

Se deja Constancia de la presentación de las siguientes ofertas:

	EMPRESA	RUC Nº	HORA RECEPCION
1	**SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL - SVP S.A.**	80007629-0	9:16
2	**S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A**	80012342-5	9:30

b) Apertura de Ofertas:
Se procede a la apertura de las Ofertas, y se analiza el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	**SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL - SVP S.A.**	Alvaro Marin	1.838.000.000.-
2	**S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A**	Alberto Daniel Riquelme	1.836.499.992.-

SVP S.A.

LIC. FRANCISCO SOSA
JEFE INTERINO DPTO. AUDITORIA FINANCIERA

Abog. Renato Avalos
Jefe Dpto. de Contratos
G.O.C. CONATEL

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Plenif. y Estudios de Mercado - G.O.
CONATEL

SST S.A.

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

1. La empresa **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL - SVP S.A.** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y una copia, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 00 hasta la página Nº 213. Presenta Constancia SIPE Nº 1486884. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una póliza Nº 28.1508.0003410.0000 de la Empresa Aseguradora Yacyreta S.A., con vigencia desde 14 de febrero de 2018 hasta el 15 de mayo de 2018 por un plazo de 90 días, con un capital asegurado de G. 100.000.000.-

2. La empresa **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A** presenta su oferta de la siguiente manera: con una oferta original y dos copias, que contiene documentos foliados y rubricados desde la página Nº 01 hasta la página Nº 255. Presenta Constancia SIPE Nº 1487030. Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta por medio de una póliza Nº 18.1508.0014051.0000 de la Empresa Aseguradora Paraguaya S.A., con vigencia desde 14 de febrero de 2018 hasta el 25 de mayo de 2018 por un plazo de 100 días, con un capital asegurado de G. 137.000.000.-

OBSERVACIONES:

1. El representante de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL - SVP S.A., el Sr. Alvaro Marin, deja constancia que en la Planilla de Precio presentada por la empresa **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A** en la oferta registra una diferencia entre el monto ofertado en la misma, de G. 1.836.499.992 y la oferta presentada al cierre de la Subasta de la Baja Electronica de fecha 15 de febrero de 2018 por un monto de G. 1.836.500.000.-

2. El representante de la empresa **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. el Sr.** Alberto Daniel Riquelme, deja constancia que la oferta presentada por la misma se ajusta a la reglamentación para los procesos de Subasta a la Baja Electronica que permite realizar el redondeo siempre que el mismo sea para abajo del precio final de la subasta, instructivo que figura en el Formulario de Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

Finaliza el Acto, siendo las 10:35 hs. y se procede a firmar el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este documento.

Abog. Renato C. Avalos
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

Sra. Lorena Kirmser
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación

Lic. Francisco Sosa
Representante de Auditoria Interna

SST S.A.

SVP S.A.

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID Nº 339958

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:37 del día 15/2/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 339958 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERENDUM - LPN 01/2018 - SBE de la Institución:

Código Verificador: 6f56df2a77dc628f45ea1b634debf7ed

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos
Entidad:	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
UOC:	Uoc Conatel
Código SICP:	1311

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se observa que el requisito establecido en el Apartado b, punto 5 de los Criterios de Calificación establece:Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada año de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016). Al indicar "cada año" se entiende que en cada ejercicio fiscal el oferente debió haber ejecutado el valor del 50% de la oferta en el año 2014, el valor del 50% de la oferta en el año 2015, y; el valor del 50% de la oferta en el año 2016 Es correcta ésta interpretación? Consultamos ademas cuales serán las documentaciones que serán requeridas para comprobar la ejecución efectiva de los servicios dentro de cada periodo, atendiendo que la firma de un contrato dentro de un determinado año no significaría la ejecución del monto total contratado.	17-01-2018	23:52:45

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Criterio de Calificación Promedio de facturación anual. Es correcta la interpretación. El Oferente podrá presentar la cantidad de contratos necesarios para acreditar el volumen solicitado (50%) por cada año solicitado (2014 2015 2016), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	22-01-2018	10:58:03

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se observa que el requisito establecido en el Apartado b, punto 6 de los Criterios de Calificación establece:Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal, por cada empleado, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la presente, en las que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas. Al respecto, consultamos la pertinencia y los motivos por las que se exige la documentación de los últimos 12 meses, dado la Constancia de estar al día con el IPS (AOP) vigente al momento de la presentación de la oferta constituye prueba fehaciente de que el oferente se encuentra en pleno cumplimiento con el seguro social. Asimismo, en las Planillas del IPS no se pude discriminar qué pagos corresponden a horas adicionales o a horarios nocturnos, estos figuran con montos globales. Por otro lado, constituye un factor limitativo para los potenciales oferentes las exigencias de que si o si conste en dicha planilla el pago por horario nocturno, cuando existen empresas que han generado suficientes contratos como para cumplir con el requisito de facturación, pero que la mayor parte de la prestación de los servicios los realiza en horario diurno. Por lo expuesto, solicitamos reformular este punto y establecer, como lo hace el PBC estandar aprobado por la DNCP, la obligación del oferente de estar al dia con el Seguro Social (IPS) bastando para el efecto, la presentación del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente al momento de la etapa competitiva	18-01-2018	00:03:02

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Al respecto, en respuesta a la consulta respectiva, se informa que el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el Pago de su Aporte Obrero Patronal, en efecto dicho certificado se expide por el mes anterior. Sin embargo el motivo de lo solicitado en virtud a cada empleado y por los últimos 12 (doce) meses, es a los efectos de corroborar que la empresa cumple con las declaraciones respectivas para con sus empleados, como así también para que conste de manera fehaciente el cumplimiento con las obligaciones de pago para estos últimos. En ese contexto, para los efectos correspondientes la Convocante va a certificar la información suministrada con el Instituto de Previsión Social. Por otra parte se informa que en el caso de poseer o no guardias que hayan prestado el servicio nocturno, se aclara que dicha condición no se considerara un factor limitativo. Igualmente en el caso de que efectivamente se haya prestado servicio en horario mixto y nocturno, se deberá proveer los anexos correspondientes de los pagos de los guardias declarados, para lo cual la convocante corroborara los montos declarados.	22-01-2018	11:01:23

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se observa que el requisito establecido en el Apartado b, punto 6 de los Criterios de Calificación establece:Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal, por cada empleado, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, anteriores a la fecha de la presente, en las que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas. Se observa además que se establece que el Certificado de Cumplimiento del Seguro Social deba ser emitido por cada empleado, sin embargo, dicho Certificado es expedido en forma general y a nombre de la empresa, no por cada empleado, razón por la cual este requisito no resulta aplicable. Se debe mencionar además que los guardias propuestos serían eventualmente a ser contratados en caso de ser adjudicados. Resulta impensable que una empresa mantenga en su plantel una importante dotación de empleados sin cumplimiento de funciones, serían recursos ociosos que generarían costos sin fundamentos para una empresa. Salvo que el requisito esté direccionado a una empresa que ya cumple con estos requisitos por conocerlos de antemano, lo cual atentaría con el principio de igualdad y libre competencia. Por lo expuesto, solicitamos reformular este punto y establecer, como lo hace el PBC estandar aprobado por la DNCP, la obligación del oferente de estar al día con el Seguro Social (IPS) bastando para el efecto, la presentación del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente al momento de la etapa competitiva	18-01-2018	00:09:05

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En respuesta a la consulta respectiva, se aclara que la convocante no está solicitando documentaciones respectivas a guardias de seguridad a ser contratados. Por lo tanto en ese contexto es que se solicita la documentación respectiva, y para los efectos correspondientes se aclara que las documentaciones a ser presentadas deben ser de los guardias que actualmente forman parte del respectivo plantel de la empresa. Por lo tanto, para los efectos pertinentes se aclara que el Certificado solicitado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero patronal, por cada empleado, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, se demuestra con la tarjeta de comprobación de aportes expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), en la cual consta entre otras cosas; Apellidos, Nombres, Cedula de Identidad, Ide de Asegurado, Mes/Año, Salario Imponible Declarado y Empleador. De lo expuesto, se aclara además que la documentación solicitada es a los efectos de corroborar que la empresa cumple con las declaraciones respectivas para con sus empleados, como así también para que conste de manera fehaciente el cumplimiento con las obligaciones de pago para estos últimos. En ese contexto, para los efectos correspondientes la Convocante va a certificar la información suministrada con el Instituto de Previsión Social.	22-01-2018	11:04:31

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El apartado b, punto 14 de los criterios de calificación establece:Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos, donde conste su antigüedad como empresa en el rubro de seguridad y vigilancia. Al respecto, consultamos cual es el documento que debe estar Inscrito en los Registros Públicos como empresa de seguridad y vigilancia, dado que la éste requisito no se encuentra expresamente establecido en la Ley N° 5424 "QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA". En todo caso, el documento que certifica la antiguedad de la empresa en pleno funicionamiento operativo en el mercado nacional como Empresa de Seguridad Privada es la Resolución de Habilitación emanada por Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, en favor de la empresa de seguridad privada. De manera que este requisito resultaría inaplicable a la presente licitación.	18-01-2018	00:18:39

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En respuesta a la consulta respectiva, referente al Criterio de Calificación Inscripción de los Registros Públicos. Se aclara que en la transcripción de los estatutos sociales debe indicar entre otras cosas, que la firma a ser constituida entre otros rubros va a dedicarse a la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada, y es esta transcripción de estatutos sociales la cual debe estar debidamente inscripta y registrada en la Dirección Nacional de los Registros Públicos, a su vez cabe destacar que para todos los efectos legales la fecha de inscripción en dicho Registro constituye el nacimiento legal de una firma con personería jurídica, y en razón de la fecha de la inscripción se puede determinar la antigüedad de la firma, independientemente a que se haya inscripto o no en los registros de la Policía Nacional, en ese contexto se destaca que puede transcurrir un tiempo prudencial en el cual una empresa, en cuyos estatutos conste entre los rubros Seguridad y Vigilancia Privada, decida dedicarse efectivamente a dicho rubro, y por lo tanto proceda a realizar la inscripción correspondiente ante la Policía Nacional. Por otra parte, se aclara que la convocante podrá certificar con la Constitución de Sociedad, que se encuentra como documento solicitado entre los documentos legales del Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	22-01-2018	11:06:40

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se exige que luego de la firma del contrato, se debe presentar por cada guardia la constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. Consultamos si éste documento puede ser suplido con el Certificado de Formación de Guardia, dado que sin la aprobación el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, no puede emitirse el Certificado de Formación de Guardia. Estos test quedan como prueba dentro del Centro de Formación de Guardia que dictó el curso, no pudiendo los oferentes muchas veces acceder al mismo, pero que es bien acreditado con el Certificado de Formación de Guardia.	18-01-2018	00:24:33

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

La convocante solicita la constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental, psicotécnico y de tiro, a fin de certificar de manera fehaciente e inequívoca que el personal de guardia privado proveídos por los potenciales oferentes, se encuentran aptos para cumplir con el servicio solicitado por la convocante.	22-01-2018	11:18:58

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se exige que luego de la firma del contrato, se debe presentar por cada guardia Contar con el Certificado de idoneidad actualizado, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado. Consultamos si éste documento puede ser suplido con el Certificado de Formación de Guardia, dado que sin la aprobación de lo señalado en el requisito, no puede emitirse el Certificado de Formación de Guardia. Estos documentos quedan como prueba dentro del Centro de Formación de Guardia que dictó el curso, no pudiendo los oferentes muchas veces acceder al mismo, pero que es bien acreditado con el Certificado de Formación de Guardia.	18-01-2018	00:26:37

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La convocante ha solicitado el Certificado de idoneidad actualizado por cada Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado, a fin de certificar con el órgano competente	22-01-2018	11:20:20

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Consultamos si el FORMULARIO N° 6 - PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL reviste carácter formal o sustancial, dado que no se encuentra indicado en el Anexo I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones, sin se pueda entender si la falta de presentación de dicha documentación, o su presentación deficiente, constituye causal de rechazo de la oferta. O en su defecto, si la falta de presentación del mismo, o su presentación deficiente puede ser subsanado.	18-01-2018	00:33:31

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Reviste carácter sustancial ya que constituye la descripción detallada del pago al personal de seguridad en concepto de Declaración Jurada. Con la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Resolución DNCP N° 2264/2007, se han suprimido las Planillas de Precios de todas las modalidades de contrataciones públicas. FORMULARIO N° 6 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL [La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente] [El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna B de la planilla, pero podrá aumentar el valor] Fecha: _____ Proceso de Contratación: Modalidad: Descripción del llamado: _____ ID (Portal): _____ A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad] Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla. TURNOS 8 HORAS Discriminación de los Conceptos (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.) 2.041.123 - 2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.) 2.104.988 - 3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.) 2.653.460 - 4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.) 136.075 - 5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.) 140.333 - 6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.) 176.897 - SUB TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo TURNOS 12 HORAS Discriminación de los Componentes (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.) 3.061.723 - 2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00) 3.827.400 - 3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.) 204.114 - 4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00) 255.160 - PRECIO TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo *En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma. Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, conforme a lo previsto en las instrucciones, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al guardia que prestará los servicios. El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma. Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos. Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 30 días, previendo un día de descanso semanal. Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios. La remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios se realizará en forma mensual debido a que los servicios se prestan diariamente, de conformidad al artículo 232, inciso a) de la Ley N° 213/93, Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95. Todo Oferente deberá considerar que corresponde el pago extraordinario del 100% sobre el salario hora ordinario de día hábil para los días domingos, toda vez que el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador disponga el domingo como día de descanso obligatorio, y éste sea convocado a trabajar eventualmente en día domingo.	22-01-2018	11:21:41

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se verifica que en dicha planilla no se contemplan pagos de observancia obligatoria. En este sentido, consultamos si ¿dicho formulario puede ser modificado para incluir los ítems que indefectiblemente deben ser observados por todos los oferentes?	18-01-2018	00:35:52

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Deberán ajustarse a lo establecido en el Formulario N° 6, sin modificarlos, según lo establecido por Resolución DNCP N° 2264/2017 FORMULARIO N° 6 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL [La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente] [El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna B de la planilla, pero podrá aumentar el valor] Fecha: _____ Proceso de Contratación: Modalidad: Descripción del llamado: _____ ID (Porta)): _____ A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad] Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla. TURNOS 8 HORAS Discriminación de los Conceptos (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.) 2.041.123 - 2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.) 2.104.988 - 3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.) 2.653.460 - 4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.) 136.075 - 5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.) 140.333 - 6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.) 176.897 - SUB TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo TURNOS 12 HORAS Discriminación de los Componentes (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.) 3.061.723 - 2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00) 3.827.400 - 3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.) 204,114 - 4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00) 255.160 - PRECIO TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo *En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma. Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, conforme a lo previsto en las instrucciones, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al guardia que prestará los servicios. El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma. Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos. Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 30 días, previendo un día de descanso semanal. Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios. La remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios se realizará en forma mensual debido a que los servicios se prestan diariamente, de conformidad al artículo 232, inciso a) de la Ley N° 213/93, Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95. Todo Oferente deberá considerar que corresponde el pago extraordinario del 100% sobre el salario hora ordinario de día hábil para los días domingos, toda vez que el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador disponga el domingo como día de descanso obligatorio, y éste sea convocado a trabajar eventualmente en día domingo.	22-01-2018	11:23:05

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El llamado se compone de un total de 10 items. Se debe presentar un (1) ejemplar de Formulario N° 6 por cada item que compone el llamado? ¿Podrá solicitarse de forma adicional si un oferente omitiera la presentación del Formulario N° 6, aunque se trate de un solo item?	18-01-2018	00:38:30

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Formulario N° 6, se anexa un explicativo de cómo llenar la Declaración Jurada de la Planilla consignada en el Formulario N° 6 FORMULARIO N° 6 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL [La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente] [El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna B de la planilla, pero podrá aumentar el valor] Fecha: _____ Proceso de Contratación: Modalidad: Descripción del llamado: _____ ID (Portal): _____ A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad] Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla. TURNOS 8 HORAS Discriminación de los Conceptos (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.) 2.041.123 - 2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.) 2.104.988 - 3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.) 2.653.460 - 4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.) 136.075 - 5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.) 140.333 - 6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.) 176.897 - SUB TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo TURNOS 12 HORAS Discriminación de los Componentes (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.) 3.061.723 - 2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00) 3.827.400 - 3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.) 204.114 - 4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00) 255.160 - PRECIO TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo *En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma. Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, conforme a lo previsto en las instrucciones, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al guardia que prestará los servicios. El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma. Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos. Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 30 días, previendo un día de descanso semanal. Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios. La remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios se realizará en forma mensual debido a que los servicios se prestan diariamente, de conformidad al artículo 232, inciso a) de la Ley N° 213/93, Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95. Todo Oferente deberá considerar que corresponde el pago extraordinario del 100% sobre el salario hora ordinario de día hábil para los días domingos, toda vez que el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador disponga el domingo como día de descanso obligatorio, y éste sea convocado a trabajar eventualmente en día domingo.	22-01-2018	11:24:34

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
El precio unitario de la Planilla de Precios, por ejemplo del ítem 1, debe ser el costo por cada guardia multiplicado por la cantidad de 9 (nueve). En este caso, como debe prepararse el Formulario N° 6, por la cantidad de 9 guardias, o por 1 (un) guardia, debiendo realizar luego la multiplicación señala para trasladar el monto a la Planilla de Precios?	18-01-2018	00:42:15

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Formulario N° 6, se anexa un explicativo de cómo llenar la Declaración Jurada de la Planilla consignada en el Formulario N° 6 FORMULARIO N° 6 PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL [La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué items deberán ser llenados por el oferente] [El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna B de la planilla, pero podrá aumentar el valor] Fecha: _____ Proceso de Contratación: Modalidad: Descripción del llamado: _____ ID (Portal): _____ A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad] Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla. TURNOS 8 HORAS Discriminación de los Conceptos (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.) 2.041.123 - 2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.) 2.104.988 - 3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.) 2.653.460 - 4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.) 136.075 - 5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.) 140.333 - 6. Pagos por días feriados NOCTURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.) 176.897 - SUB TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo TURNOS 12 HORAS Discriminación de los Componentes (A) Descripción (B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia (C) Cantidad de Guardias (D) Costo mensual (Gs) 1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.) 3.061.723 - 2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00) 3.827.400 - 3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.) 204.114 - 4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO (12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00) 255.160 - PRECIO TOTAL: - IPS 16,5 % del Monto Total - Aguinaldo = Monto Total / 12 - TOTAL - OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo *En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma. Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] INDICACIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE PLANILLA DE PAGO MÍNIMO AL PERSONAL La convocante, elaborará la planilla de pago al personal, que será presentada por el oferente con su oferta, conforme a lo previsto en las instrucciones, atendiendo a la necesidad a ser cubierta y estableciendo los montos que el oferente deberá pagar como mínimo al guardia que prestará los servicios. El oferente solo podrá completar los datos relacionados con la convocatoria, los del firmante de la oferta, así como la fecha de presentación de la misma. Los pagos consignados por cada ítem se encuentran establecidos conforme a la Ley N° 213/93 Código del Trabajo y las disposiciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo ningún concepto el oferente podrá disminuirlos. Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 30 días, previendo un día de descanso semanal. Con la firma de la Declaración Jurada el oferente se compromete a abonar al Personal como mínimo los montos establecidos en la misma. El monto indicado contempla sólo la erogación que realizará el Proveedor teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones laborales mínimas exigidas de conformidad a los servicios requeridos por la Convocante en este Pliego de Bases y Condiciones. La utilidad del Contratista se reflejará implícita en el monto total de la oferta indicada en la Lista de Precios. La remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios se realizará en forma mensual debido a que los servicios se prestan diariamente, de conformidad al artículo 232, inciso a) de la Ley N° 213/93, Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95. Todo Oferente deberá considerar que corresponde el pago extraordinario del 100% sobre el salario hora ordinario de día hábil para los días domingos, toda vez que el contrato de trabajo firmado entre el empleador y el trabajador disponga el domingo como día de descanso obligatorio, y éste sea convocado a trabajar eventualmente en día domingo.	22-01-2018	11:25:28

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: "S V P" SOCIEDAD ANONIMA - RUC: 80007629-0			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
25 1508 0003410 0000	Póliza	Aseguradora Yaeyreto	12-02-2018	14-02-2018	15-05-2018
Oferente: SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - RUC: 80012342-5			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 2**
18 1508 0021605 0000	Póliza	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	14-02-2018	14-02-2018	25-05-2018

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	**Código**	**Descripción del Item**					**Cantidad**
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Sede Central 7 Edificio Ayfra, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs incluyendo los damas Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 9 (nueve)					12
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	**Marca**	**Fabricante**	**Modelo**	**Procedencia**	**Descripción**	**Precio Unit.**	**Precio Total**

"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	53.488.251	641.859.012
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Sede Central ? Edificio Ayfra, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs incluyendo las damas Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 9 (nueve)	55.502.133	666.025.596

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Sede Central ? Edificio Ayfra, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	21.770.505	261.246.060
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Sede Central ? Edificio Ayfra, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 3 (tres)	21.385.251	256.623.012

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	11.886.278	142.635.336
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	12.355.134	148.261.608

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
4	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	14.513.670	174.164.040
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para el Local de la Avda. Artigas, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	14.256.834	171.082.008

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
5	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado ? Luque, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	11.886.278	142.635.336
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado ? Luque, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	12.355.134	148.261.608

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
6	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado ? Luque, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Dias: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total

"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	14.513.670	174.164.040
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Bogado ? Luque, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 2 (dos)	14.256.834	171.082.008

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
7	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Ciudad del Este, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5.943.139	71.317.668
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Ciudad del Este, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	6.177.567	74.130.804

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
8	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Ciudad del Este, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	7.256.835	87.082.020
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Ciudad del Este, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	7.128.417	85.541.004

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
9	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Encarnación, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5.943.139	71.317.668
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Encarnación, turno diurno de 06:00hs a 18:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	6.177.567	74.130.804

DATOS DEL ITEM			
Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
10	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Encarnación, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	12

PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	SVP SA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PARAGUAYA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	7.256.835	87.082.020
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	n/a	n/a	n/a	Paraguay	Servicio de seguridad y vigilancia para la Regional Encarnación, turno nocturno de 18:00hs a 06:00hs Días: de lunes a domingos y feriados Cantidad de personal: 1 (uno)	7.128.417	85.541.004

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.836.500.000	15-02-2018	09:36:58.451	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c35b7fe34967725ee1159128313f43d4	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.838.000.000	15-02-2018	09:36:54.410	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	06e25020c70e60aae290675c449e8fe8	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.839.500.000	15-02-2018	09:36:40.185	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	268bf4eafc18f6b0b58f12e5dcd2ee15	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.845.400.000	15-02-2018	09:36:41.057	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	13f5d6e11fbfe163522930fd0642e132	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.845.500.000	15-02-2018	09:36:20.881	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0533d433efcece0913e5f8c744c8baf6	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.846.000.000	15-02-2018	09:36:12.552	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	53f0044e1859f96d6bee8a3f3c760767	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.846.500.000	15-02-2018	09:36:02.777	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	56de2c72bc86580b47ef4b7ecd010633	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.847.000.000	15-02-2018	09:35:57.375	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c2d7a1f6df2a29d0d9b8bb33582571b6	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.847.500.000	15-02-2018	09:35:42.634	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bd13756ea264b9941db1c80151ff178b	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.848.000.000	15-02-2018	09:35:34.659	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3b6b01a4c967221823ffa7ecc3294bc2	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.848.500.000	15-02-2018	09:35:18.235	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0b6269b77e82ad9e00984dc5e1aee0bb	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.850.000.000	15-02-2018	09:35:13.253	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a251ae2575fe96ce6bde09bcf93ba10c	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.851.500.000	15-02-2018	09:34:51.420	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	390718f133ff18c7ee9a57f406957661	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.853.500.000	15-02-2018	09:34:44.440	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	a0a240d822bf91d07fa3a05d79d1db1e	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.853.501.500	15-02-2018	09:34:02.753	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d5ecea6f2e8a1e3434b1ec5aa700d1c5	
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.853.503.200	15-02-2018	09:00:29.554	Propuesta
		Código Verificador:	ca8d665c26532a80604f44fff11fed46	
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.880.679.456	15-02-2018	09:00:29.561	Propuesta
		Código Verificador:	8c30cf0752fa150a1f589a9cca85af45	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A - 80012342-5	1.836.500.000
"S V P" SOCIEDAD ANONIMA - 80007629-0	1.838.000.000

Items Ganados por Proveedor

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80012342-5 - SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A

Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	1.836.500.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	15-02-2018	09:12:33.961
Buenos días, comenzamos la Subasta.	15-02-2018	09:13:23.793
Todos los precios en competencia se encuentran por encima del referencial.	15-02-2018	09:13:27.965
Si los precios no se ubican por debajo de referencial, la convocante podría declarar desierto el grupo.	15-02-2018	09:15:49.263
Señores bajen sus precios.	15-02-2018	09:16:31.688
Si bien los precios se encuentran por encima del referencial, en breve, pasaremos a la Etapa de la Puja.	15-02-2018	09:21:39.262
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	15-02-2018	09:21:45.708
Atención pasamos a la etapa de puja.	15-02-2018	09:25:53.548
Señores esperamos mejores ofertas.	15-02-2018	09:26:00.130
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	15-02-2018	09:26:03.135
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	15-02-2018	09:32:03.380
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	15-02-2018	09:37:11.441
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	15-02-2018	09:37:11.572

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.